Núm. 306.—Lúnes. (CUARTA EPOCA.) 17 de diciembre de 1849.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—*Ntra. Sra. de la Esperanza.*

EL SOL...... Sale...... á las 7 y 23 minutos. Pónese.. á las 4 y 37 minutos.

NOTICIAS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real decreto.

Atendido á lo que me ha espuesto el ministro de Hacienda, y de conformidad con el dictámen de mi consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º Los gastos públicos, á contar desde 1º de enero próximo, se arreglarán en un todo, asi en sus clases como en su importe, al presupuesto de los mismos presentado à las Córtes en 4 de noviembre anterior.

Art. 2º Al efecto se adoptarán oportunamente por los respectivos ministerios las medidas convenientes para que los servicios dependientes de cada uno de ellos se ajusten estrictamente á los créditos señalados en el mencionado presupuesto.

Art. 3º Las oficinas de contabilidad llevarán las cuentas y ejercerán las demas operaciones que tienen á su cargo, tomando igualmente por base el presupuesto de gastos para 1850.

Art. 4º Estas disposiciones se aplicarán sin perjuicio de las alteraciones que en dicho presupuesto puedan tener lugar luego que sea votado y sancionado como ley.

Dado en Palacio á 3 de diciembre de 1849. —Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda.—Juan Brabo Murillo.

MINISTERIO DE ESTADO.

El cónsul de España en Perpiñan participa en 30 de noviembre último que la comision ó junta de pilotaje de Portvendres ha resuelto que desde el 15 de dicho mes en adelante los buques de vapor de comercio españoles que entren y salgan en aquel puerto sean tratados, por lo que hace al derecho de pilotaje, lo mismo que los vapores franceses en los casos y circunstancias siguientes:

1ª Los buques de vapor del comercio español que hacen la travesia regular de los puertos de España al de Marsella y vice-versa, no pagarán derecho alguno de pilotaje sino cuando pidan piloto ó lo reciban á bordo, en cuyo caso por la entrada y salida pagarán la mitad del derecho establecido para los buques de vela.

2ª Los buques de vapor del comercio español, procedentes de los puertos de España con destino á otro puerto que no sea el de Marsella, pidan ó no piloto, pagarán una sola vez por la entrada y salida la mitad del derecho que actualmente pagan los buques de vela franceses y españoles que les son asimilados.

Derecho que pagan.

De 1	á 50	*toneladas*.	0,0805	*por t.*
De 51	á 100	......	0,1380	*id.*
De 101	á 1000	......	0,25	*id.*

Noticias estrangeras.

RUSIA.

Odesa 19 de noviembre.

—La noticia de la entrada de la flota inglesa en los Dardanelos, compuesta de 8 navíos de línea y de 5 barcos de vapor, donde ancló cerca de dos millas en el interior del estrecho, causó en san Petersburgo una grande sensacion, por cuanto se vió en este hecho una provocacion directa por parte del embajador ingles en Constantinopla: los franceses se manifestaron menos resueltos, pues que andaron en Vourla, cerca de Smyrna, con 6 navios y 4 barcos de vapor. Las comunicaciones entre ambas flotas son diarias.

—Tan luego como entró en los Dardanelos la flota inglesa, los embajadores de Austria y de Rusia en Constantinopla fueron à encontrar al ministro de negocios estrangeros para tener esplicaciones prontas y categóricas; ignórase lo que se ventiló, pero la conferencia duró mas de dos horas, y la misma tarde el embajador ingles estaba á bordo de un barco de vapor que dia y noche estaba pronto para zarpar, y fué á conferenciar con el almirante Parker.

—Los ingleses han procurado ocultar en cuanto ha sido posible los sucesos de Corfú (islas Jónicas) pero jamás este gobierno tiránico habia estado mas en peligro de cesar. La conspiracion era grande, no solo abrazaba las islas Jónicas si que tambien una parte de la Grecia: estaba ya organizada por un cierto número de palicaros y de romeliatos, cuando por los sucesos de Italia llegaron en Grecia muchos italianos y otros de diversas naciones, llenos de ardor y de exaltacion, los cuales dieron al complot la actividad que le faltaba.

Un italiano muy conocido estaba en Atenas alistando griegos, los cuales debian sublevar toda la Romelía hasta Salónica, y á un movimiento combinado reunirse con los de las islas Jónicas: cada soldado recibia mensualmente 55 francos.

El plan de la conspiracion era reunir estas provincias á la Grecia y formar una confederacion con los patriotas italianos: algunos traidores hicieron abortar el plan, y el gobierno sabedor del peligro, hizo numerosas prisiones: un tal Scarpa de Corfú y algunos otros fueron presos, y las amenazas y los mas crueles tormentos les obligaron à confesar la verdad. No se cree que sea esta la última tentativa.

—El 26 al medio dia dábase por cierto à Odesa, que la escuadra inglesa habia salido de los Dardanelos.

PIAMONTE.

El *Risorgimento*, periódico del partido constitucional á Turin publicó el 4 de diciembre un artículo esponiendo la cruel posicion en que halla el rey Victor Emmanuel, decidido á sostener el *Estatuto* hasta el punto de ver en el parlamento una mayoría que de esta ley fundamental hará una máquina de guerra contra el príncipe y el pais.

SAJONIA.

DRESDE 1º de diciembre.

Témese con fundamento un conflicto entre el gobierno y las cámaras, el cual provocará la disolucion de estas.

—Parece que el rey de Sajonia no se da por satisfecho con la disolucion de las cámaras, sino que quiere llamar en su ausilio á los austriacos.

—Segun la Gaceta de Breslau del 5 la abundancia de nieves, que es muy considerable, ha impedido el servicio regular de los caminos de hierro.

—El ministro de la guerra austriaco prohibe á los oficiales formen parte de las sociedades políticas, tanto en el imperio como en el estrangero.

—Léese en la Gaceta de Colonia, que la desgraciada viuda del malhadado conde Luis Bahtyani, fusilado por los austriacos por haber tomado parte en la insurreccion de la Hungria, ha llegado á Rorschach con sus hijos, donde fijará su domicilio.

—Léese en la Gaceta de Pesth: La comision militar ha sentenciado á 10 oficiales á ser fusilados y à la confiscacion de sus bienes, cuya sentencia ha sido conmutada con 10 años de detencion en una fortaleza.

—El Times anuncia se ha hecho una peticion á favor de la nacionalidad húngara, firmada por muchos ciudadanos de Lòndres, la cual ha sido entregada á lord Jonh Russell.

—Apesar del rigor de la policia, que impide à los habitantes de Nápoles reciban noticias exactas de las provincias del reino, sabemos que se cometen rigores escesivos contra los liberales, lo propio que con los de la capital.

—Dícese que se nota mucha frialdad entre el gobierno napolitano, y el embajador ingles, no asi con el embajador ruso, que es el Benjamin de la córte napolitana.

—El general Faraguay de Hiliers debe estar de regreso en Roma el 2 de diciembre de su viaje á Postici.

—Anunciase que el rey de Nápoles debia pasar à Gaeta.

—Las noticias que los periódicos ingleses insertan del Cabo de Buena Esperanza, alcanzan al 29 de octubre: el 17 habian acontecido algunos desórdenes, y en consecuencia el gobernador se vió precisado á publicar un edicto contra los grupos.

El Lloid de Viena se ocupa en su número del 19 de la nota amenazadora dirigida por el Austria á la Prusia, acerca de cuya autenticidad se disputa por una mayor parte de los órganos de la prensa alemana. Es evidente, dice, que solo la necesidad ha podido impeler al Austria á recurrir al medio estraño de amenazar con una intervencion violenta á la Prusia.

—Escriben de Lurdemburgo con fecha 1º de diciambre.

«Nos vemos aqui detenidos hace tres dias por hallarse cubiertos los caminos con siete pies de nieve, sin poder adelantar hácia Viena, ni retroceder hàcia Brunn: ayer los trabajadores que salieron con dos locomotivas no pudieron volver, viéndonos precisados á mandarles en su socorro la tercera y única que nos quedaba.

—Los periódicos franceses recibidos por el correo de hoy carecen de interes.

VIENA 2 de diciembre.

La noticia que ha ocurrido en esta de que el ejército austriaco de la Bohemia se pondria en movimiento para la frontera de Sajonia, ha causado una profunda sensacion.

—La Gaceta universal alemana que se publica en Leipzig, publica todo el testo de la nota dirigida á la Prusia por el Austria, acerca de la convocacion de la dieta del estado federativo aleman.

—El rey de Prusia, en su calidad de sucesor

eventual al gran ducado de Meckiemburgo-Schewerin, acaba de protestar contra la nueva constitucion de aquel gran ducado.

FRANCIA.

TOLON 3 de diciembre.

Antes de ayer llegó el vapor Liamone, que salió de Civita-Vecchia el 30, con pliegos urgentes para el gobierno.

Asegúrase que el Papa ha declarado no regresará á Roma hasta que hayan salido de aquella capital las tropas francesas, las cuales serian reemplazadas por los austriacos. Sabido es que el ejército austriaco ocupa ya los puntos principales de los Estados pontificios y de la Toscana.

(*Barcelones.*)

(Del *Observador* del dia 11.)

Segun dice un periódico:

Muchas personas habian ido en Paris á la caja M. de Rothschil para cobrar los intereses vencidos del empréstito romano: pero el gobierno romano no ha podido cumplir sus compromisos. El Papa habia pedido á M. de Rothschil que anticipase los fondos necesarios para dicho pago, pero el banquero no ha accedido á ello.

ESPAÑA.

MADRID 6 de diciembre.

Por fortuna la indisposicion de nuestra reina ha sido muy ligera, y no ha desvanecido las esperanzas de sucesion. Hé aquì lo que acerca de esto leemos en *La España*.

«El mártes por la tarde se sintió S. M. la reina ligeramente indispuesta; y como en su actual situacion cualquiera incomodidad pudiera dejar frustradas las lisongeras esperanzas que han llegado á concebirse, se avisó inmediatamente á los médicos de càmara. Reunidos estos á eso de las seis de la tarde, convinieron en la necesidad de practicar una sangria, ya porque asi lo aconsejaba la plenitud del pulso, ya como medio eficaz de precaucion.

»En cuanto se verificó la sangria quedó S. M. muy sosegada, habiendo permanecido dos dias en cama. Ayer se levantó, y se encuentra perfectamente restablecida, sin que haya el mas mínimo temor de que la ligera indisposicion que ha sufrido pueda tener mayores consecuencias.»

(*Epoca.*)

Idem 7.

DISCUSION CONSTITUCIONAL.

Las constitucionales, tales cuales la mayor parte de los gobiernos las interpretan, dejan de ser un sistema de libertad para convertirse en un régimen de tiranía, y de una tiranía de la peor clase posible, porque este es el uso de un objeto sagrado para hacerlo degenerar en instrumento de uno de los vicios mas terribles que se conocen en la humanidad. Cuando en el campo de la razon no se puede vencer á un partido adversario del partido político que se encuentra en el poder, lo llama subversivo y fuera de la ley, porque dice que no cabe dentro de la constitucion. Aqui tenemos á la constitucion convertida, como hemos dicho, en agente de la tiranía que se ejerce, no ya sobre la parte física de la sociedad, sino sobre la parte mas noble del hombre, sobre las ideas, ó por lo menos sobre las palabras y los escritos, que son los representantes esternos de las ideas. ¿Y puede haber subversion en el debate de los raciocinios? No: la subversion está en los actos y nada mas que en los actos, y en las palabras inmediatamente determinantes de estos actos; pero jamas en la discusion razonada. Espliquemos esta proposicion compleja. Admitimos los delitos de subversion; pero para que este delito exista consideramos como circunstancia indispensable la manifestacion del deseo de trastornar el estado; de trastornar decimos, no de reformar. Admitimos que estas manifestaciones pueden cometerse por actos y por palabras; pero para que las palabras merezcan ser de esta manera calificadas y castigadas, se necesita que su tendencia sea clara, directamente provocadora al trastorno violento, tan clara como el legislador D. Alonso queria que fuesen las pruebas para la condenacion. Cuando esa claridad exista, nosotros reconoceremos la justicia de la pena que se imponga, porque nosotros no negamos à nadie el derecho legítimo de la defensa cuando se posee la legitimidad de la existencia, y por lo tanto no aseguramos á ningun gobierno legítimo la facultad, que en él es un deber, de castigar al que atente contra el órden social establecido.

Pero á la sombra de este derecho ó de este deber, estan cometiéndose todos los dias atentados contra esas constituciones que se invocan, y que en realidad no son otra cosa que una de las formas por que la generacion de nuestros padres y la nuestra van pasando para llegar á un término político que nosotros no sabemos si alcanzaremos ó no; pero que sin tener ninguna clase de inspiracion sobrenatural, puede vaticinarse que ha de llegar para otra generacion inmediata cuando mas distante se la quiera considerar. Establécense en la constitucion de un pueblo, ó cuando se encuentran establecidas se conservan instituciones que, por alto que sea el respeto de que quieran revestirse, no pasan de instituciones, humanas y constitucionales; y si alguna voz no conforme con esas existencias quiere provocar discusion sobre su bondad ó sobre sus perjuicios, el partido institucionista se alza contra el atrevido; pero se alza, no á combatir con razones, sino à seguir el ejemplo de los inquisidores católicos, à decir: «Ese está en pecado mortal: ese es un réprobo, ese es un herege en la iglesia política. Marquémoslo con el sello de la infamia: quemémosle, estirpémosle, porque su contacto es dañoso para los demas individuos de la comunion constitucional.» Si todavia el condenado quiere reclamar la razon de por qué se le condena, se le dice: «No te se pueden dar esas razones que pides. Tú estás fuera del terreno de la constitucion, y fuera de la constitucion no se permite el debate, porque es subversivo.» ¡Con qué facilidad se alteran estos tiempos las espresiones genuinas de las palabras, y que de costumbre se ha hecho ya poner mordazas en los labios que pueden pronunciar argumentos incontestables! Toda discusion sobre las instituciones y sobre los principios de una de esas que se llaman leyes fundamentales de los pueblos, es un delito. ¿Quereis trasladar la infalibilidad de los papas á una coleccion de artículos y de declaraciones inconexas, escritas por unos cuantos hombres falibles siempre, y muchas veces sobre falibles interesados? ¿Así quereis estancar á la humanidad camina de forma en forma, que en ninguna se detiene, que hoy derriba las instituciones que levantó ayer, que sienta unos principios y luego los abandona, y hasta los proscribe, que no para, que su progreso es continuo, que siempre lleva su mirada bàcia adelante, porque el ser humanidad tiene delante los ojos como el ser individuo, que antes de ir á una idea práctica necesita mirarla y examinarla? ¿Habeis meditado estas necesidades, esta índole innata de vuestra raza? Pues si conoceis esa indispensabilidad de cambios continuos y progresivos, ¿por qué quereis estancar el mundo constitucional pretendiendo divorciarlo del mundo humano? Por mas esfuerzos que hagais se sucederán las ideas: las instituciones caducarán: las constituciones se volverán insuficientes y anárquicas. ¿Por qué, pues, si la perpetuidad es un don negado á los hombres, quereis dar ese carácter á vuestras leyes fundamentales y á vuestras instituciones? ¿Cuál es la institucion mas respetable, mas sagrada para vosotros? Citadla, y luego decidnos si es hoy tan sagrada como era, si reune el prestigio de que gozó en dias para ella mas afortunados; y decidnos tambien si creeis que mañana no perderá todavia algo mas de su prestigio de hoy, y asi sucesivamente hasta caer en el descrédito ó en el odio, como han caido otras que fueron tan veneradas como ella. Hablando en tésis general, sin referirnos determinadamente á nada: marcamos uno de los carácteres de nuestra raza, mucho mas pronunciada en nuestra edad que en ninguna otra: este carácter es el de la variabilidad de las formas sociales, y hablamos asi, porque nos duele mucho estar viendo presentarse como incontestables doctrinas, cuyo error bien pronto demostrariamos si no pesara sobre la discusion esa frase terrible de que es subversivo todo lo que se atreve á levantarse al exámen de lo que la constitucion establece. Habriamos sin embargo de resignarnos á la fuerza constitucional, equivocadamente interpretada, porque para nosotros las constituciones debieran ser los verdaderos garantes de la libertad omnímoda, de la discusion razonada, aunque no fuera mas que porque esos códigos se suponen que representan la voluntad y la opinion de los individuos de un estado; y natural es que ese estado haya muchos individuos que abriguen diferentes deseos, y que si se les abriera el palenque de la discusion, pudieran demostrar que tenian de su parte la fuerza incontrastable de la razon; y cuando esto no pudieran hacer porque su razon era falsa, tendrian que ensordecer y enmudecer, vencidos, derrotados y escarnecidos por los pueblos ante quienes se hubiera verificado el certàmen.

Idem 8.

Queremos discusion ámplia para todos los principios, y queremos que todo lo que exista presente al exámen público la razon de su existencia. Este es el objeto que nos propusimos desenvolver en nuestro último número, y la materia es tan importante y tan vasta, que nos vemos precisados á insistir hoy en ella, y acaso no sea todavia la última vez que nos ocupe. Reconocemos la necesidad de respetar todo lo que existe, sin que para desobedecerlo sea siempre suficiente motivo la impureza ó la legitimidad de su origen; pero ese respeto de hecho no puede estenderse de tal manera que por él se cierren los labios al criterio, y se imponga el silencio absoluto sobre la justicia de la existencia. Vivimos en una época de transicion, y en los períodos de este género es indispensable que se desarrolle mas que nunca el sentimiento del análisis y de la discusion. Es lo cierto que estamos atravesando un cataclismo no ya político solamente, sino tambien profundamente alterador de la sociedad vieja. Si nosotros no vemos al primer golpe de vista la existencia de ese cataclismo violento y rápido, consiste en que la vida de una generacion es menos que un instante comparado con la vida de la humanidad. Por eso no comprendemos nostros tan claramente lo que en nuestro tiempo pasa, y lo que nuestro tiempo significa; y por eso comprenden mejor los sucesos las generaciones futuras que aquellas que los presencian. Estamos atravesando un cataclismo, deciamos: el hoy no es mas que el eslabon que enlaza, el ayer con el mañana la cadena de la historia; pero ese ayer y ese mañana son períodos inconexos por sus tendencias: son los representantes de dos principios encontrados, y como tales luchan en nuestro dia. Todo lo que hoy existe es de transicion, porque vive en virtud de la necesidad que los principios tienen de que haya siempre en los pueblos un poder general, que sin perjuicio de los derechos que cada una de las partes alegue, mantenga en la sociedad el órden, y luego resuelva de quién ha de ser el porvenir. El litigio sobre los dos principios se mantiene aun, si bien es verdad que la opinion general, único jurado legítimo, y cuyo veredicto es valedero y justo, va inclinàndose á una de las partes; y continuando este litigio, no puede haber justicia para que cierre la boca á los abogados de ambas causas. Por eso no hace todavia mucho tiempo, cuando un periódico moderado se atrevió á llamar la atencion del gobierno sobre lo que decia la *Esperanza* contra las instituciones que rigen, nos apresuramos á protestar contra aquella coaccion que se queria imponer à una escuela que se halla en abierta contradiccion con la nuestra. Entonces pediamos esa libertad ilimitada para que la *Esperanza* pudiera desenvolver y sostener sus principios en el campo del razonamiento, y la pediamos tambien para nosotros y para todos lo que así quieran discutir. De la discusion no han resultado nunca males graves: de donde sí resultan consecuencias terribles para los pueblos, es de querer imponerles lo que no conocen, y que si acaso lo conocen no han tenido ocasion oportuna de manifestar su conformidad ó su reprobacion, porque antes se les decia: no se puede hablar de la bondad de lo que deseais, porque lo que deseais està en caso de incompatibilidad con lo que las leyes fundamentales previenen, y de nada de lo que las leyes fundamen-

tales establecen, es permitido cuestionar. Siguiendo este sistema, jamas podrian averiguarse las ventajas ni las desventajas de un principio práctico de organizacion, sino haciendo ensayos en política son los mayores crímenes que puedan cometerse.

Dos bases cardinales son las que sostienen los sistemas que gobiernan hoy á casi toda Europa: la monarquía, institucion secular que viene viniendo al traves de un imperio inmenso de la historia, como representante del principio de autoridad en cuyas aras han pagado muchos el tributo de considerarla como el único elemento de órden que en las sociedades existe; y las asambleas mas ó menos populares, cuya significacion es la de que los pueblos han aprendido que los reyes son hombres como los demas, hombres sin mas derechos naturales que los de cualquiera otro hombre, puesto que su institucion es puramente política. El principio de soberania se ha invocado por las dos partes. Los reyes dicen: nosotros tenemos de Dios nuestro derecho para gobernar, y no queremos ni debemos consentir que nadie en la tierra nos pida cuenta de nuestros actos; y los pueblos contestan á su vez: aquí no hay mas derechos que los sociales; nosotros somos la sociedad, y si ejerceis el poder, es porque nosotros os lo confiamos.

¿Quién saldrá vencedor en esta lucha? Para nosotros la respuesta no es dudosa; pero no todos vemos las cosas de una misma manera, y por ello es necesario la discusion. Si la cerrais, causais un mal gravísimo á las instituciones mismas que tan altas quereis poner. Si creeis que por eso prolongais un dia siquiera la existencia de lo que debe caer, os engañais completamente. Y si tan poderosos son los cimientos en que descansa vuestro edificio, lo que conviene es presentarlo al público, dejar que se critique, porque la crítica suele dar por resultado el triunfo de lo bueno sobre lo malo. No teneis sin duda muy buenas razones que alegar en defensa de vuestros ídolos, cuando tanto temeis que se abra el debate sobre su divinidad.

Si alguna duda pudiera abrigarse respecto de las verdaderas miras de los gobiernos absolutistas; si alguna prueba faltase á la creencia de que la tranquilidad general es efímera, y que el absolutismo y la revolucion no tardarán en empeñar nuevos y mas sangrientos combates, bastará reflexionar, para desvanecer esa duda y adquirir esa prueba, sobre las palabras de Radetzky à la comision que le pedia el levantamiento del estado de sitio en Venecia. «La paz actual tiene mas de aparente que de sólida,» respondió el viejo feld mariscal, para apoyar su negativa á tal demanda, revelando al mismo tiempo la resolucion del gobierno austriaco de invadir la Cerdeña en la próxima primavera. ¿Qué concepto formarán de estas palabras nuestros incorregibles optimistas políticos? Nosotros creemos que tales proyectos solo pueden escitar una fundada alegria en los secuaces de Montemolio.

(*Eco del Com.*)

En el *Boletin* oficial del ministerio de Instruccion y Obras públicas leemos la siguiente *real órden*.

«Por el ministerio de Hacienda, con fecha 30 de octubre próximo pasado, se traslada á este de mi cargo la real órden siguiente:=«El Sr. ministro de Hacienda dice con esta fecha al director general de fincas del Estado lo siguiente: Escmo. señor: Tomando en consideracion la Reina lo manifestado repetidamente por esa direccion acerca del estado de ruina en que se hallan la mayor parte de los edificios-conventos que aun existen en administracion, procedentes de las estinguidas comunidades seligiosas de ambos sexos se ha servido resolver, que todos los espresados edificios que los respectivos diocesanos, en cuyos distritos radique, no utilicen para el culto y en su defecto los ayuntamientos, para objetos de utilidad comun á cuyo fin se les invitará previamente, se enagenen à censo en pública subasta bajo el canon de un 3 por 100 del valor à que asciendan en remate, afianzando el comprador à la seguridad del pago del canon con fincas equivalentes al capital del mismo, quedando estas imposiciones y sus productos subrogados en lugar de los edificios, para darles el destino que estime mas conveniente.»=En su consecuencia ha dispuesto S. M. que lo comunique á V. S. para que poniéndolo en noticia de los ayuntamientos de esa provincia, de la comision superior de instruccion primaria y de la junta inspectora del instituto de segunda enseñanza, escite el celo de todos, especialmente de los primeros, para que sin pérdida de tiempo hagan la designacion y propuestas de los edificios de la clase mencionada, que puedan ser destinados ventajosamente al servicio de instruccion pública.=De real órden lo digo à V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1849.=Seijas.=Sr. gefe politico de...»

(*Barcelones.*)

La comision general de presupuestos lleva bastante adelantados sus trabajos.

En la Casa Real ha sido aprobado en todas sus partes tal y como lo ha prsentado el ministro de Hacienda.

El de Estado, aprobado en su totalidad, ha dado lugar á sérios debates, pues la comision pretendia disminuir el personal de esta secretaría; mas el señor Pidal manifestó que si bien suprimia las legaciones de Toscana, Suiza y algunas otras, pensaba dar mayor ensanche à nuestras relaciones con diversos Estados de América.

Tambien indicó el señor Pidal que se proponia llevar á efecto la reforma del cuerpo cosular, po niendo á sueldo á estos funcionarios, y privándoles por consiguiente de los derechos eventuales que hoy disfrutan.

El presupuesto de Gracia y Justicia lo ha aprobado la comision sin hacer alteracion de ninguna especie.

Tambien ha sido aprobado en todas sus partes el de Comercio y Obras públicas.

Hace dos dias se empezó el exámen del presupuesto de la Guerra; en este como en los ministerios que van despachados pocas economías nos prometemos.

(*Nacion.*)

Idem 14.

Segun tenemos entendido, se ha agitado en la comision de presupuestos la árdua é importante cuestion de fueros judiciales, con motivo de haber sido hechas varias y fundadas observaciones acerca de lo costosísimo que es á la nacion el tribunal supremo de Guerra y Marina. Este cuerpo, llamado y considerado siempre como tribunal *especial*, y tenido por supremo desde cierto acuerdo tomado por el Senado en una cuestion de calidades; cuesta mucho mas al pais que el supremo de Justicia, tribunal el mas alto, el primero de la escala judicial, el pináculo del edificio, y que, al decir de algunos periódicos, adquirirá por el próximo arreglo de los tribunales la categoría de *Casacion*.

Tan chocante desproporcion corre parejas con la no menos peregrina circunstancia de haber sido un diputado de la minoria progresista el que, si no mienten nuestros informes, se levantase á defender la alta importancia del supremo tribunal de Guerra y Marina, y aun recomendase la necesidad de aumentar el número de sus ministros *honorarios* y no honorarios; y para que en esto abunden las cosas raras, moderados han sido los que con mas calor han atacado la alta importancia y los mas altos dispendios de dicho tribunal, así como el diputado que avanzó hasta proponer la supresion del fuero militar ordinario.

En efecto, el señor Ahumada, diputado de la mayoría, es el que ha propuesto tan importante medida en una de las últimas sesiones de la comision de presupuestos. Nosotros, y con nosotros todos los demócratas que constantemente hemos defendido la unidad de fuero y la supresion de los privilegiados, verdadero anacronismo hoy dia aun en el régimen papal, aprobamos completamente el pensamiento del diputado moderado y le felicitamos por ello.

La unidad del fuero es ya un axioma de la ciencia jurídica, así probado á la luz de los principios y de la teoría, como incontestable en la práctica. Sin la unidad, en vano podrá pedirse á la administracion de justicia regularidad, órden é imparcialidad; en vano se tratarà de que sea un hecho el principio de igualdad inseparable de los gobiernos liberales; en vano se buscará una jurisprudencia fija é igual para todos los casos; sin ella no es posible ninguna garantía, ni es dable otra cosa mas que confusion, arbitrariedad, desórden y anarquia.

Bien se nos alcanza que en este materia de suyo grave y de trascendencia, y que no es de la competencia de la comision de presupuestos, bien conocemos que se encuentra ligada con otras, y con la mayor compleja de organizacion de tribunales: es tambien cierto que no está muy distante de la tan debatida del jurado; pero así y todo, creemos muy conveniente que se haya iniciado, pues este es el medio de ponerla á discusion, sacándola á la luz de la controversia periodística y parlamentaria.

Por lo mismo escitamos así á la prensa liberal como á la minoría progresista, á que agiten esta cuestion cuando se discuten los presupuestos.

En cuanto à nosotros; ocioso será manifestar que deseamos la supresion de todo fuero privilegiado, menos los meramente disciplinarios.

(*Eco del Comercio.*)

BARCELONA 13 de diciembre.

Celosos por principios de que el sistema representativo se ejerza en toda su estension, que sus preceptos se cumplan, que sus leyes nos gobiernen, y que sea gozando los ciudadanos de la plenitud de los derechos que la constitucion les concede, tiempo hace que nos hubiéramos atrevido á recomendar á las autoridades de Cataluña levantaran el estado escepcional en que se halla el principado, durante tantos años, sobre todo cuando vemos que el resto de las provincias de España se hallan exentas de estados de sitio, y gozando mas ó menos completamente de las prerogativas que la Constitucion les concede.

Nosotros creemos que se tiene una idea equivocado por no decir otra cosa, del pueblo catalán, y por lo mismo se le mira como à enemigo, mientras que en todos tiempos los catalanes han sido los súbditos mas fieles que ha tenido el monarca, la gente mas laboriosa, aunque sí, celosa siempre de las prerogativas y consideraciones à que por sus servicios y virtudes se han hecho acreedores. El trabajo ha sido y es la suprema ley del pueblo catalan, y al hombre laborioso no se le puede considerar nunca ni revolucionario, ni conspirador; déjese a nuestros paisanos trabajar pacificamente y gozar de aquellos placeres y comodidades que son el fruto de la laboriosidad, y no tendrá nunca que temerseles. En cuanto guardar al monarca la debida fidelidad, tienen dadas tantas y tan singulares pruebas, y han prodigado su sangre tan abundantemente en todos tiempos por el Trono, y la libertad, que no facilmente puede creerse han de tornar nunca contra aquellas dos objetos, que les han sido tan privilegiados.

La esperiencia ha manifestado en todas épocas que el rigor ejercido con demasiada vehemencia en vez de cautivarse la amistad y simpatia de los pueblos no ha hecho mas que exasperar los ànimos, y producir un estado violento de existencia, del cual naturalmente se busca salir á toda costa. Para los catalanes es humillante verse regidos por un estado escepcional, mientras sus hermanos los de las demas provincias disfrutan de los goces que se hallan consignados en el pacto social. Si las autoridades que han gobernado Cataluña se hubiesen persuadido de lo aborrecido que es para el pueblo catalan verse tratado de una manera escepcional, y así mismo del poco valor que tiene el estado de sitio cuando ecsisten verdaderos elementos para trastornar el órden, seguramente no se hubiera prolongado tantos años esa posicion anómala, á que se han tenido sugetos los habitantes del antiguo principado.

El descontento de un pueblo y sus quejas dependen siempre de un motivo fundado: déjésele sugeto á la ley, que es el pacto que ha establecido con su monarca, y se le tendrá pacífico y sumiso; si infringe en algun caso, aquella ley creemos es bastante para castigar sus demasias; si se considera lo contrario, cambiese aquella, y no se permita que un pueblo pueda jamás decir se me ha ofrecido vivir bajo las garantías constitucionales, y me veo privado de ellas durante años enteros.

Cierto es que la Constitucion autoriza al gobierno en determinados casos para que pueda apelar á los estados de sitio; pero tampoco es menos cierto que el espíritu de aquella evidencia que tan luego como las circunstancias graves hayan cesado, sea aquel levantado, volviendo á regir desde luego el estado normal. Con mas ó menos frecuencia hemos visto diferentes veces á otras provincias del reino, sugetas al estado de sitio; pero en ninguna, como en las cuatro catalanas se ha visto aquel tan prolongado. Esto da motivo para que los habitantes de las demas provincias del reino mireo con cierta prevencion al pueblo catalan, siendo así que por muchos conceptos debe merecer toda clase de consideraciones.

Estas pocas reflecsiones que trazamos hoy en nuestro periódico, son hijas tan solo de la buena armonia que deseamos ver reinar entre el gobierno y los gobernados: emanan únicamente del deseo que nos anima de que la Constitucion del estado impere con entera igualdad por todo el ámbito de la Península; y por lo mismo encarecemos á las autoridades de Cataluña, den una muestra de confianza á un pueblo que constantemente se desvela por la felicidad de su patria, cifrándose toda su ambicion á la dicha de poder vivir libre y feliz, en premio de su laboriosidad, y de la fidelidad que desde los mas remotos tiempos ha conservado siempre á sus monarcas y libres instituciones. (*Barcelones.*)

Palma 17 de diciembre.

REVISTA DE PERIODICOS.

En el *Balear* leemos la siguiente carta escrita en Mahon dando pormenores sobre la llegada y permanencia de la espedicion de Italia.

«Mahon 13 de diciembre.=Son las diez de la noche y aprovecho la salida de un vapor frances para Barcelona calculando que de este modo recibirán Vds. ésta el domingo próximo entre la correspondencia del *Mallorquin*.=Hoy ha terminado su cuarentena la tropa que trajeron los vapores *Pizarro* y *Vulcano* sin la menor novedad y estos con aquellos han marchado para Barcelona á las cinco de la tarde. A las diez y media han fondeado en el lazareto el vapor *Colon*, su comandante don José Manuel Pareja, conduciendo 758 individuos de tropa, de los cuales hay 59 convalecientes (pero todos de tercianas) habiendo fallecido uno de fiebre cerebral cuyo cadaver se halla depositado en el lazareto. No se asusten Vds. porque no hay nada de particular; pues no es gran cosa un solo muerto que ademas no presenta síntoma alguno alarmante. Vienen con dicha fuerza 14 oficiales y el coronel don Juan Gonzalez Lafont. La fuerza pertenece á los regimientos de San Marcial, Reina Gobernadora y granaderos de la corona. Los gefes que hay de mayor graduacion entre ellos son 2 tenientes coroneles graduados don Cárlos Cerbes y don Antonio Llanderal.=La urca Marígalante su comandante don Santiago Dupont, con 17 oficiales y 227 soldados que pertenecen al regimiento caballeria de Lusitania, al arma de artilleria y á ingenieros, trae 122 caballos y 60 mulas habiendo muerto en la travesia 8 de los primeros y 9 de las últimas. Los gefes de mayor graduacion que vienen en ella son el coronel don Enrique Odonell, el coronel graduado don José Lassala y el comandante don Hernando San Cristobal. Ambos buques procedentes de Terracina de donde salieron el dia 2 con escala el 8 en Rosas, de cuyo último punto salieron ayer.=Tardaremos unos 10 dias en ver mas tropas pues los vapores *Castilla* y *Leon* hasta ayer no debieron llegar á Italia para embarcar otra parte de la espedicion, de modo que el total regreso de la misma durará hasta últimos de enero, porque no hay mas que 6 buques para el transporte y estos sufren mucho retardo por las cuarentenas; así que el regreso del Sr. Gefe político será para el mártes ó miércoles próximo. No sabemos si el Escmo. Sr. Capitan general se quedará: está indeciso.

»A la llegada de estas autoridades nada habia en el lazareto; la tropa dormia sobre un poco de paja pero á beneficio de las enérgicas disposiciones que ambos dictaron hoy ha quedado provisto de mil camas para la tropa; se han arreglado pabellones para los oficiales en los cuales se han colocado 50 camas y se han amueblado otras habitaciones con el decoro posible para los señores generales brigadieres etc., (si acaso vienen, lo cual no se cree segun lo que se oye decir á los oficiales.) Se ha tenido que trabajar mucho, pues una parte de las camas han tenido que reclamarse de Ciudadela, de Alayor y otros puntos de la isla.»

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Segun comunicacion del Escmo. Sr. Capitan general de estas islas, salió del puerto de Mahon para el de Barcelona en la tarde del dia 13 del corriente en buen estado de salud la primera remesa de las tropas procedentes de los Estados pontificios con la fuerza de 3 gefes, 30 oficiales y 1091 individuos de tropa en los vaporea *Pizarro* y *Vulcano*, y llegaron en el mismo dia en el vapor *Colon* y en la *Urca Mari-Galante* en estado satisfactorio de salud, 2 gefes, 23 oficiales, 746 individuos de tropa y 184 caballos de la misma procedencia que pasaron al lazareto y terminada que sea su cuarentena marcharán tambien á Barcelona. Palma 16 de diciembre de 1849.=P. O. de S. E. =El coronel gefe de E. M.=Francisco Parreño.

SUBDELEGACION DE SANIDAD
de medicina y cirujía del partido de Palma.

Debiendo proceder á la formacion del estado general de todos los profesores de la ciencia de curar que residen en el distrito de este partido, segun se previene en la regla 6ª, art. 7º del reglamento para los subdelegados de sanidad de 24 de julio del año próximo pasado, suplico á todos los facultativos de dicha ciencia que en el presente año se hayan avecindado en cualquier pueblo de este partido sin tener presentado su título en esta subdelegacion, que antes del dia 25 del corriente mes se sirvan presentarlo. Que los que han trasladado su domicilio de un pueblo á otro en el mismo partido, ó de este á otro, y tuvieran presentado este documento, que remitan una nota en que espresen el pueblo de su antigua residencia, y aquel en que se han avecindado últimamente, como tambien las fechas en que han ejecutado este traspaso. Encargo igualmente á todos los que no tengan residencia fija en ningun pueblo y no tienen presentado su título que lo presenten.

Espero merecer de todos los referidos profesores residentes en el distrito de este partido que no hayan cumplido con este deber que le cumplirán, y al efecto les requiero á este cumplimiento, lo exijo aun mas por recordarse nuevamente esta disposicion en real órden de 10 de noviembre próximo pasado, que me ha trasladado el señor Gefe político de esta provincia por lo mismo no dudo de la sensatez de los facultativos que se encuentran en la situacion que queda manifestado que no dejarán de cumplir con este deber y que me evitarán toda otra resolucion. Palma 13 de diciembre de 1849.=Antonio Gelabert subdelegado.

ALCALDIA DE PALMA.

En la plaza nueva de Santa Eulalia manzana 2 número 20 casa de Mateo Jaime se venderà nieve con el único objeto de la curacion de los enfermos. Y se anuncia al público para conocimiento de los dolientes. Palma 14 de diciembre de 1849. =Gabriel José Rosselló.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS.

El mártes 18 del corriente à las doce de la mañana se despachará correo para Mahon, à la una de la tarde para Barcelona y à las cinco para Iviza; y el miércoles à la una para Barcelona. Palma 16 de diciembre de 1849.=Pedro Morales.

Habiendo el Sr. D. Manuel Ferrandell de Maroto verificado el entrego de trescientas libras de esta moneda, correspondientes al presente año de 1849, para la estincion de las deudas momentáneas de sus señores padres los difuntos MM. de casa Ferrandell; se avisa à los acreedores para que pasen á percibir sus contingentes respective desde nueve á 12 de la mañana de los dias 18 y 19 de este mes, en la casa del infrascrito, calle de la Piedad, man. 159, núm. 15. Palma 17 de diciembre de 1849.=Juan Antonio Eymar.

Boletin de Comercio.

Embarcaciones fondeadas dia 16.

De Barcelona vapor Mallorquin, cap. don Gabriel Medinas, con 40 pasag.

De Mahon en 2 dias polacra Paz, de 26 ton., patron Juan Fronty, con tropa, y 9 mar.

De id. en id. pailebot Union, pat. Matias Ruidavets con lastre y 7 mar.

Avisos particulares.

TRABAJOS DE VIDRIO.

MUCCI y su familia que acaban de llegar de Florencia á donde han tenido el honor de presentar sus trabajos de vidrio y de cristal, á las córtes de Toscana, Inglaterra, y á la de Turin en el mes de enero de 1844 habiendo obtenido de ellas las mas completas pruebas de satisfaccion.

Animados por tan augustas aprobaciones, cuentan alcanzar igualmente la del ilustrado público de esta ciudad, en presencia del cual se proponen ejecutar objetos los mas estraños, los mas interesantes y los mas instructivos.

Las personas que le honrren con sus visitas para verle trabajar recibirán gratis *una canastilla, una palmatoria, una pluma para escribir, ó una flor. Los artículos de mas valor serán vendidos á precios muy moderados, y son de un grande interes de actualidad acercándose las fiestas de Navidad. El Sr. MUCCI se presentará en todos los establecimientos de educacion de la ciudad, si fuese llamado por su director. El laboratorio está abierto desde las nueve de la mañana hasta las ocho de la noche.*

No tiene mas que algunos dias para permaneen esta capital. Vive casa delante la fuente de la Princesa número 4 en el Borne. Precio de entrada 4 rs. vn.

En el edificio llamado el Presidio viejo se vende leña para chimenea, vulgo rebasas de mata con alguna mescla de olivero á 5 sueldos el quintal.

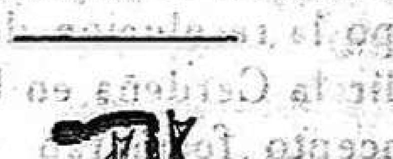

VAPOR-CORREO EL BARCELONES,
su capitan D. Antonio Balaguer.

Saldrá para Barcelona el mártes 18 á la una de la tarde.

Admite carga y pasageros. Lo despacha D. Jaime Miró y Granada plaza de las *Copiñas.*

TEATRO.

Funcion para esta noche.

1º Sinfonía.

2º La interesante comedia en tres actos, titulada

LA ENTRADA EN EL GRAN MUNDO.

A continuacion baile.

Concluyendo la funcion con un divertido fin de fiesta.

A las siete.

NOTA. Se dispone para beneficio de la señorita Burgos, dama jóven, el drama (nuevo) original en verso, titulado

LA JUDIA DE TOLEDO.

Y la graciosa comedia en un acto, tambien nueva, titulada UN ENTE SINGULAR.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE.